

NORMATIVA BONO DE 10 USOS

- El Bono de 10 usos es un tipo de entrada bonificada, personal e intransferible, que permite el acceso a gimnasio, piscina y sauna.
- Cada uso del bono permite la entrada y salida de la instalación por un periodo de cuatro horas, si pasado este tiempo se vuelve a acceder a la instalación se consumirá otro uso.
- Si se detecta un uso indebido o fraudulento se procederá a invalidar el bono.
- El periodo de validez del bono es de un año natural (caduca el 31 de diciembre). Una vez finalizado el año el usuario no podrá consumir los usos que le resten, teniendo la opción de canjearlos hasta el 31 de enero a través de la compra de un nuevo bono de 10 usos.
- Los usuarios de este servicio están regidos por la normativa general de instalaciones deportivas